

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Objeto:	Suministro de papel de oficina para las Unidades Específicas de Orientación.	Cód Exp:	CMAYOR/2024/19Y06/0003/CES		
Procedimiento:	Contratación específica del Sistema Dinámico de Adquisición 1/22 CC	PBL:	4.760,32 €		
Tramitación:	Ordinaria	SARA:	No	VE:	3.934,15 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 19 de mayo de 2022, por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en virtud de la delegación de competencia en materia de contratación por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 24 de julio de 2017, se acuerda el inicio del expediente de contratación con la numeración **SDA 1/22CC**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE PAPEL"** mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat

SEGUNDO. - Por resoluciones de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 28 de julio de 2022, en virtud de la delegación de competencia en materia de contratación por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 8 de junio de 2022, se aprueba el expediente de contratación mediante sistema dinámico de adquisición del mencionado suministro y se declara la admisión al Sistema Dinámico de adquisición para la contratación del **"SUMINISTRO DE PAPEL"** a las empresas que solicitaron su adhesión y que cumplen los criterios de selección requeridos.

TERCERO.- Formalizado dicho sistema dinámico de contratación, corresponde a cada entidad destinataria del mismo licitar y adjudicar el correspondiente contrato específico para satisfacer sus necesidades de suministro de papel con las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

CUARTO.- Por resolución de la subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de fecha 8 de febrero de 2023 se aprueba la iniciación del expediente de contratación específica del suministro de papel de oficina para diversas unidades dependientes del La Conselleria de de Educación, Universidades y Empleo. en el marco del **SDA 1/22CC**, la tramitación del cual se encomienda al servicio de Apoyo Técnico y asuntos Generales

QUINTO.- El presupuesto base de licitación del contrato específico asciende a **4.760,32 €**, de los cuales 3.934,15 € corresponden a la base imponible y 826,17 € al IVA, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Económica	Base imponible	IVA	TOTAL
2024	G01090206	422H00	220.01	3.934,15 €	826,17 €	4.760,32 €

SEXTO.- El gasto que comporta la referida contratación ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención Delegada.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Conselleria de Educación, Universidades y Empleo es la competente para resolver este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de 2017, de



Contratos del Sector Público, en el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, modificada por la ley 12/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, el artículo 8 del Decreto 10/2023, de 19 de julio del presidente de la Generalitat, que atribuye a esta Conselleria las competencias en materia de educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento de empleo, cooperativismo y trabajo.

No obstante, esta competencia se encuentra delegada en el titular de esta Subsecretaría por la Resolución de 13 de abril de 2022(DOGV núm. 9328), en representación de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

II.- Los artículos 223 a 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los Sistemas dinámicos de adquisición.

III.- El artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sobre aprobación del expediente.

IV.- La cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Sistema dinámico de contratación 1/22 CC al disponer que los destinatarios del mismo son, con carácter obligatorio, las Consellerías que forman parte de la Administración de la Generalitat.

V.- De acuerdo con lo indicado en la cláusula 7 de del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido Sistema dinámico de contratación, cada entidad contratante incluirá en su tramitación la correspondiente aprobación del gasto y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación a cada entidad vinculada.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el expediente administrativo CMAYOR/2024/19Y06/0003/CES por tramitación ordinaria, basado en el Sistema dinámico de contratación 1/22 CC, "Suministro de papel de oficina de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo", cuya tramitación, impulso y gestión se encomienda a la Subdirección General de Inclusión Educativa.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto que comporta dicha contratación por un importe total de **4.760,32 €**, de los cuales 3.934,15 € corresponden a la base imponible y 826,17 € al IVA con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Económica	Base imponible	IVA	TOTAL
2024	G01090206	422H00	220.01	3.934,15 €	826,17 €	4.760,32 €

TERCERO.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 226 de la LCSP, siendo el único criterio de valoración el precio.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
(P.D.R.C. 13/04/2022 – DOGV 9328)
LA SUBSECRETARIA